

DECRETO N° 2011 /2012

ARICA, 02 ABR 2012

**VISTOS:**

- Ordinario N° 326**, de fecha 19 de Marzo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO A LA CONSTITUCION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS"
- Memorándum N° 326**, de fecha 19 de Marzo del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 4492**, de fecha 20 de Marzo del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO A LA CONSTITUCION DE ORGANIZACIONES INDIGENAS", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: <b>Apoyo a la Constitución de Organizaciones Indígenas</b>										
1.2.-EJECUTA	: Oficina de desarrollo indígena										
1.3.-LUGAR	: Edificio Consistorial, Biblioteca municipal, DIDECO,										
1.4.-FECHA	: Marzo - Abril										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica										
1.6.-COBERTURA	:										
1.7.-PROGRAMA	:										
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo local de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que estas organizaciones, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en la elaboración de proyectos, actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general										
III.-OBJETIVO GENERAL	: Apoyar, capacitar y asesorar la constitución de organizaciones indígenas de la comuna de Arica.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: 1.- Orientar los pasos a seguir para una buena constitución de acuerdo a las necesidades que tengan las personas indígenas de la comuna. 2.- Apoyar logísticamente la constitución de las agrupaciones indígenas.										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><b>Humanos:</b> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena</p> <p><b>Compra directa, Fondo a rendir:</b></p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Dípticos, material de difusión</td> <td>115.000</td> </tr> <tr> <td>2 pendones</td> <td>80.000</td> </tr> <tr> <td>Resma de Hoja, carpetas, lápices etc</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Fotocopias</td> <td>105.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor Total del Programa Impuesto Incluido</b> <b>400.000</b></p> <p><b>Fondo a Rendir</b> por la suma de \$ 400.000, a nombre de <b>Cecilia Huerta Collao</b>, R.U.T. 11.341.667-k, Planta Administrativo <b>Grado 18</b>, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.</p>	Dípticos, material de difusión	115.000	2 pendones	80.000	Resma de Hoja, carpetas, lápices etc	100.000	Fotocopias	105.000	TOTAL	400.000
Dípticos, material de difusión	115.000										
2 pendones	80.000										
Resma de Hoja, carpetas, lápices etc	100.000										
Fotocopias	105.000										
TOTAL	400.000										

<b>VI.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:
---------------------------------	---

**IMPUTACIÓN:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTIÓN	VALOR
Material de difusión	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	A. G. N° 1, Gestión Interna	115.000
2 pendones	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión y Publicidad	A. G. N° 1, Gestión Interna	80.000
Material de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	A. G. N° 1, Gestión Interna	100.000
Fotocopias	215.22.07.002.001	Reproduc. Fotocopias	A. G. N° 1, Gestión Interna	105.000
			<b>Valor Total</b>	<b>\$ 400.000</b>

El monto del Programa es de \$400.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de fondo a Rendir por la suma de \$ **400.000**, a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N° 11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución de esta actividad.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir, Cecilia Huerta Collao

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RODRIGO POBLETE RAMOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**OSVALDO ABDALA VALENZUELA**  
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-